

# NOTICIARIO



### III. CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

Celebrado en Londres, entre el 12 y 18 de septiembre de 1955, con la asistencia de 500 miembros representando a 49 naciones, versó sobre el tema único de la reincidencia, desarrollado en las cinco secciones siguientes:

#### I. Sección para definición de la reincidencia.

Presidida por el Profesor Mannheim, de Londres, no llegó a formular la definición solicitada, limitándose a proponer la creación de una comisión encargada de examinar los resultados de las estadísticas sobre reincidencia en base a las estadísticas oficiales y que propondría una comunicación sobre la uniformidad de dichos métodos; indispensables para el estudio objetivo del tema. Pudiera designar tal comisión la Sociedad Internacional de Criminología, invitándose a sus miembros para proponer sugerencias detalladas sobre el asunto.

#### II. Sección sobre las formas y evolución de la reincidencia.

Presidida por el Profesor Sievert, de Hamburgo, con la asistencia de Heuyer y Herzog, emitió el voto siguiente:

«El estudio de la sintomatología de la reincidencia ha permitido distinguir, de una parte: a) El grupo de reincidentes que se han identificado con una actividad antisocial determinada y adquirido una técnica criminal en grado elevado de madurez, y b) El grupo de reincidentes que se limitan meramente a repetir los actos criminales por falta de adaptación social y psíquica. El estudio de las formas de la reincidencia considerada desde el punto de vista de la dinámica del comportamiento no puede hacerse separadamente de sus causas.

Aunque el estado actual de desarrollo de la Criminología permite aportar una descripción sintomática de la reincidencia, no se halla aún en condiciones para prestar una explicación válida de su etiología. Sin embargo, las descripciones tipológicas de las formas básicas ofrecen una gran importancia a los fines de prevención y tratamiento.

El estudio científico debe hacerse mediante investigaciones simultáneas en diversos países y grupos de delincuentes. Debiera hacerse en clínicas adecuadas y por equipos de investigadores que procedan a exámenes médico-psicológico-sociales de los casos particulares y preparen listas uniformes permitiendo ulteriores análisis científicos.

La sección interesa la constitución de una Subcomisión que estudie las condiciones de elaboración de dichas listas uniformes.»

#### III. Sección sobre causas de reincidencia.

Presidida por el Profesor Andenaes, de Oslo, se limitó al examen y discusión del tema, sin presentar conclusiones ni votos.

IV. *Sección sobre pronóstico de reincidencia.*

Presidida por el Doctor Frey, de Zurich; Israel Drapki, de Santiago de Chile, y Sheidon Glueck, de Harvard, emitió el voto siguiente:

1. «El problema de la reincidencia es la piedra angular de los sistemas de prevención del crimen y de su tratamiento, conviniendo persuadir a legisladores, jueces y especialistas de la trascendencia de sus problemáticas y de la conveniencia de crear servicios competentes de pronóstico.
2. El pronóstico de reincidencia ha de hacerse mediante tablas de predicción basadas en la demostración de una relación entre las personalidades, los caracteres y ciertos factores biológicos y sociológico-culturales.
3. El empleo de estos métodos debe ser propugnado, pero no en base a llevarse a cabo de un modo automático, sino mediante especialistas.
4. El sistema de pronósticos ha de cuidar muy especialmente del estudio de las relaciones entre la reincidencia y la delincuencia precoz.
5. Ha de tenerse máximo cuidado en comprobar e identificar los factores que son base del pronóstico y de la confección de cuadros de predisposición.
6. Toda la perfección de la nueva técnica reposa sobre el exquisito cuidado en la valoración de las experiencias y el control mutuo.»

V. *Sección sobre tratamiento.*

Presidida por el Doctor Di Tullio, versó sobre las cuestiones siguientes, sin llegarse a una votación formal:

- a) Labor de prevención mejorándose las condiciones sociales y evitándose la glorificación del crimen en los relatos de Prensa.
- b) En materia de legislación se recomienda la introducción de la sentencia indeterminada y el incremento de las medidas de seguridad, evitándose el aumento de la fuerza o alargamiento de las penas.
- c) En materia penitenciaria se propugna el trabajo, la formación profesional y la instrucción, pero siempre en base a la previa personalidad del recurso, que deberá ser examinado y clasificado por personal competente y especializado.

Se discutió, asimismo, sin llegarse tampoco a sentar conclusiones, sobre el valor de los métodos médico-quirúrgicos de lobotomía y castración.

### **EL EXAMEN OBLIGATORIO DE SANGRE A LOS AUTOMOVILISTAS EN FRANCIA**

A partir del 1.º de enero del corriente año han comenzado en Francia los exámenes obligatorios de sangre a los automovilistas sospechosos de conducir en estado de intoxicación alcohólica, en virtud de lo dispuesto en la *Ley Bernard Lafay*, de 15 de abril de 1954. Adoptando los procedimientos ya en vigor en los países escandinavos, Suiza, Bélgica y otros, las últimas estadísticas francesas han constatado que más de la mitad de las víctimas de los

accidentes de circulación (10.000 muertos y 120.000 heridos en el último año) son debidos a intoxicaciones alcohólicas (75 por 100 bajo la influencia del etilismo y 40 por 100 por la embriaguez propiamente dicha, según resultados de autopsia sometidos a la Academia de Medicina por los doctores Houdillois y Roberts).

### SEMINARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Como en años anteriores, durante el curso académico de 1954 a 1955, continuó sus tareas el Seminario de Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad de Oviedo del que es Director el titular de la asignatura de Derecho penal y Rector Magnífico de aquella Universidad, don Valentín Silva Melero.

El interés despertado en los cursos anteriores no decayó en ningún momento en el último celebrado, ya que todas sus sesiones se vieron muy concurridas por profesionales del foro, magistrados, fiscales, jueces, médicos, funcionarios de prisiones y de policía y los alumnos de la cátedra de Derecho penal, que siguen con gran atención las tareas del Seminario, cuyos coloquios se desenvolvieron con una gran altura, revelador no sólo del interés suscitado por los temas tratados en el mismo, sino también de la preparación científica de quienes han intervenido en ellos.

Las sesiones se desarrollan a lo largo de todo el curso académico, ocupando varios de los temas tratados más de una jornada; ya que, o bien por la extensión con que fueron tratados o como consecuencia del coloquio que los ha precedido, debieron de continuar a la semana siguiente.

Por no hacer muy extensa esta sucinta referencia a las tareas del Seminario nos concretaremos a señalar los temas que han sido sometidos a estudio y los nombres de los ponentes de cada uno de ellos.

La sesión inaugural tiene lugar el día 7 de diciembre de 1954 con una lección pronunciada por el propio Director del Seminario, Dr. Silva Melero, que versa sobre «La escuela penal española».

El 19 de enero de 1955 interviene el Dr. D. Rafael Fernández Martínez, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial y Profesor Adjunto de Derecho penal, exponiendo el tema que versa sobre «Consideraciones en torno a la condena condicional».

El Magistrado de la Audiencia Territorial y Profesor de la Universidad, D. José María Ramírez Rodríguez, desarrolla, el 9 de febrero, su ponencia sobre «Sugerencias jurídico-penales en torno a la primera parte de *Quijote*».

En la cuarta sesión se ocupa el Dr. D. Ernesto Macías de Torres, destacado ginecólogo, Jefe de la Sala de Ginecología del Hospital Provincial, de «Las relaciones de la Ginecología con el Derecho penal», teniendo lugar esta sesión el 2 de marzo de 1955.

El Dr. D. Joaquín García Morán, eminente cirujano y Jefe de Sala del Hospital Provincial, desarrolla el 23 de marzo de 1955 su ponencia, que versa sobre «Riesgo real y riesgo potencial».

El 20 de abril el Subinspector de Policía, D. Octavio González Ruiz, se ocupa de «Identificación dactiloscópica».

El Magistrado agregado a la Inspección de Tribunales, don Baltasar Rull, desarrolla el 10 de mayo de 1955 la última ponencia de este curso acerca del tema «Derecho penal y organización de Tribunales».

Tales fueron los temas más importantes desarrollados en el Seminario de la Universidad de Oviedo, que prevé para este curso un temario de gran interés.

## I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIENCIAS JURIDICAS

Patrocinado por la UNESCO y por la COMISION NACIONAL ESPAÑOLA DE COOPERACION CON LA UNESCO y organizado por el INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO del CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE ESPAÑA.

Barcelona, 10-17 septiembre 1956.

## COLOQUIO SOBRE LOS METODOS DE UNIFICACION DEL DERECHO

Organizado por el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACION DEL DERECHO PRIVADO (Roma).

Barcelona, 17-20 septiembre 1956.

### Congreso Internacional de Derecho Comparado

#### TEMAS

#### I. COLOQUIOS

1. *Los problemas de recepción de los Derechos extranjeros en la India*. Ponentes generales: Dr. K. Lipstein, Director de trabajos científicos de la A. I. C. J., Cambridge (Gran Bretaña) y un ponente indio.
2. *Los derechos sucesorios del cónyuge superviviente. Estudio comparativo*. Ponente general: Catedrático Alfonso de Cossío, Decano de la Facultad de Derecho de Sevilla (España).
3. *La regla «audi alteram partem» en Derecho administrativo comparado*. Ponente general: Profesor F. H. Lawson, Brasenose College, Oxford (Gran Bretaña).
4. *Estudio comparativo de los medios jurídicos, directos o indirectos, de asegurar la estabilidad de la familia*. Ponente general: Profesor Max Rheinstein, de la Universidad de Chicago (Estados Unidos).

#### II. DISCUSION EN SESION PLENARIA

*Problemas de la enseñanza del Derecho*. Ponentes generales: Profesor Charles Eisenmann, de la Facultad de Derecho de París (Francia), y Profesor Konrad Zweigert, de la Universidad de Tubinga (Alemania).

**Coloquio organizado por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado**

El Coloquio tiene por finalidad establecer un enlace y desarrollar una colaboración entre los organismos que se ocupan de la unificación del Derecho, tanto en la esfera internacional como en la nacional (Estados de régimen federal) para perfeccionar sus métodos:

- a) En la fase preparatoria.
- b) En la fase de elaboración.
- c) En la fase de ejecución.

El número de participantes en el Congreso Internacional de Derecho Comparado está limitado a ciento setenta y cinco.

Para informaciones complementarias dirigirse al Comité Nacional de Derecho Comparado del país respectivo, o si es necesario, al Secretariado general del Comité de organización del Congreso Internacional de Derecho Comparado: Egipcíacas, 15, Barcelona.

Para informaciones relativas al Coloquio sobre los métodos de unificación del Derecho privado, dirigirse al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado: Villa Aldobrandini, Via Panisperna, 28, Roma.

Informaciones completas del Congreso y del Coloquio serán publicadas ulterioresmente.